



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ordinario
Demandante	Jorge de Jesús Bedoya
Demandado	José María Segura Ramírez y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 1986 09343 00
Asunto	Auto de trámite

Desarchivado como se encuentra el proceso, se deja en Secretaria a disposición de la parte interesada, para lo que estime pertinente.

De otro lado, y teniendo en cuenta lo solicitado por el propietario inscrito del inmueble con matrícula No. 008-8581 la que fue originada por la matrícula 007-9369, según certificado que se acompañó con dicha petición, se expedirá oficio dirigido a la Oficina de Registro de II. PP. de Apartadó con el fin de que se sirvan cancelar la inscripción de la demanda que recae sobre ese inmueble; medida que fuera informada mediante oficio No. 762 del 7 de septiembre de 1987, en virtud de que el presente proceso se encuentra terminado por perención desde el 31 de agosto de 1999.

NOTIFIQUESE

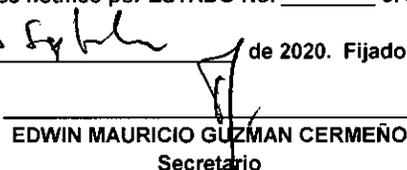

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, 28 Sept de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.


EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
Secretario